



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

### Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

CONS. 25

#### DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

315

2019

BIT O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

900182389



Radicado: 2-2021-060101

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021 12:27

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

AFILIACIÓN DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO MIEMBRO LIQUIDADOR INDIVIDUAL DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CRCC.

No. Compromisos

136019,20320

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

01/10/2019

NOMBRE CONTRATISTA

CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO

914,165,369.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

914,165,369.00

VALOR ADICIONES

.00

#### TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

04/10/2019

I.B.C.

SALUD

FECHA DE FINAL

30/06/2022

PENSIÓN

A.R.L.

VALOR PAGADO: 530,020,018.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 384,145,351.00

% EJECUCIÓN: 58

#### DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condición del Pago	Aclaración del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortización Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	FVE-8383	PERIODO	SERVICIO MES DE OCTUBRE 2021	9,648,781.00	0 %	.00		9,648,781.00
2						%			
TOTALES					9,648,781.00		.00		
TOTAL A PAGAR									9,648,781.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE DEL AÑO 2021

PLANILLA No.

#### Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaración juramentada Seguridad Social	
Otros anexos o Folios	2	Entrada a Almacén		Constancias de pago de la seguridad social	1
Total de Folios Anexos					4

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 11 días del mes de Noviembre del año 2021

#### SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:


NOMBRE: FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPA#A

CARGO: SUBDIRECTOR DE TESORERIA

CEDULA: 98357080

Fecha creación Cumplido 11-11-2021

Firmado digitalmente por: FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA  
EN CASO DE HABER MAS SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES, DEBEN FIRMAR EN LA SIGUIENTE HOJA  
Subdirector de Tesorería

 <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 2

## CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato .....	1
2.	Objeto del Contrato .....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.315-2019  
Nombre del Contratista: **CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A.**  
Periodo informe: Octubre 2021  
Supervisor: Subdirector de Tesorería  
Área perteneciente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional


### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Afiliación de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público como Miembro Liquidador Individual del Sistema de Compensación y Liquidación de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. en adelante LA CRCC.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Reconocer a EL MIEMBRO el derecho a actuar como Miembro Liquidador Individual, conforme a las estipulaciones del presente contrato y al Reglamento, las Circulares e Instructivos Operativos de LA CRCC.
2. Informar a EL MIEMBRO sobre el estado de sus cuentas cuando este lo solicite.
3. Compensar y liquidar las operaciones aceptadas por LA CRCC que hubieren sido celebradas por EL MIEMBRO. EL MIEMBRO no participará en la compensación y liquidación por cuenta de terceros.
4. Cumplir con las entregas de efectivo o de Activos que corresponda a cada tipo de Operación Aceptada por LA CRCC, según se establezca mediante Circular.
5. Llevar el Registro de las Operaciones Aceptadas por LA CRCC.
6. Hacer su mejor esfuerzo para que el Sistema a través del cual presta sus servicios, opere de manera eficaz y segura.
7. Mantener la confidencialidad sobre las Operaciones Aceptadas por LA CRCC, de conformidad con la Ley, el Reglamento y demás normativa aplicable.
8. Informar al mercado y a las Autoridades Competentes sobre el Incumplimiento de cualquier Miembro.
9. Informar a EL MIEMBRO y a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando LA CRCC deje de asumir la calidad de contraparte respecto del mismo.
10. Informar a EL MIEMBRO, en la medida que sea posible, sobre las solicitudes que le hayan hecho las Autoridades Competentes en relación con información del mismo.
11. Registrar en las cuentas de EL MIEMBRO, las Operaciones Aceptadas por LA CRCC de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.
12. Calcular, exigir, recibir y administrar las garantías otorgadas por EL MIEMBRO para el adecuado funcionamiento de LA CRCC.
13. Informar sobre las Operaciones Aceptadas, rechazadas o anuladas por LA CRCC.
14. Monitorear y gestionar en todas las operaciones aceptadas los riesgos de crédito de contraparte, de liquidez, legal, operativo y sistémico de conformidad con lo previsto en el artículo 1.6.1. del Reglamento de LA CRCC.

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 2

15. Guardar y proteger la confidencialidad de la información y de los documentos que conozca de EL MIEMBRO, de conformidad con lo indicado en el Reglamento.
16. Informar al MIEMBRO a través de cualquier medio, electrónico o físico, la publicación en la página Web de LA CRCC de los Boletines Normativos que contengan proyectos de modificación o modificaciones al Reglamento y a la Circular.

Las demás obligaciones que regulan el contrato se entienden cumplidas de conformidad con la naturaleza del contrato.

**LILIANA PAOLA SAAVEDRA CAMERANO**  
 Firmado digitalmente por LILIANA PAOLA SAAVEDRA CAMERANO  
 Fecha: 2021.11.04 11:55:48 -05'00'

**FIRMA CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA SUPERVISOR**

Bogotá, 11/9/2021 10:56:15 AM

**CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.**,  
reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del aliado estratégico, portal de Factura Electrónica de Olimpia IT ha recibido la Factura **FVE8383** generada por usted.

**Nota:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

---

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

3811700



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

**AUDFINBOG-CER2021-34469**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.  
NIT 900.182.389-4**

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con los registros contables y la documentación soporte:

1. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2236 de 1999, Decreto 1464 de 2005, Decreto 1670 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Compañía ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, de Riesgos Laborales "ARL" y Caja de Compensación Familiar al 31 de octubre de 2021 y para las Entidades Promotoras de Salud "EPS" al 30 de noviembre de 2021. Se realizó el pago el 28 de octubre de 2021.
2. La Compañía ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de octubre de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013. Se realizó el pago el 28 de octubre de 2021.

\* \* \* \* \*

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021, por solicitud de la Administración, y para su uso exclusivo, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y 7 del decreto 1828 del 27 de octubre de 2013.

**CLAUDIA  
LILIANA  
LAGUNA  
HIDALGO**  
*Claudia Laguna*  
Claudia Liliana Laguna Hidalgo  
Revisor Fiscal de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.  
T.P. 155723-T  
Miembro de KPMG S.A.S.

Digitally signed  
by CLAUDIA  
LILIANA LAGUNA  
HIDALGO  
Date: 2021.11.05  
09:53:04 -05'00'